

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La información que se revela en los estados financieros, corresponde al periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016.  
(Pesos)

### A) NOTAS DE DESGLOSE

#### I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

##### Activo

##### Efectivo y Equivalentes

1. Se informa acerca de los fondos con afectación específica y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revela su monto y su vencimiento.

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACION
EFFECTIVO	\$ 3,838	Ninguna
BANCOS	\$ 249,657	Ninguna
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$1'698,080	BBVA Bancomer, S.A., Contrato No. 2024229525, asociada a la cuenta número 0452659980.
<b>TOTAL:</b>	<b>\$1'951,575</b>	

##### Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Por tipo de contribución se informa el monto que se encuentra pendiente de cobro.

CONCEPTO	IMPORTE
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$15,073
<b>TOTAL:</b>	<b>\$15,073</b>

##### 3. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

No se tiene saldo en las cuentas de Derechos recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir



**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

- 4. No se tienen bienes disponibles para su transformación en inventarios.
- 5. No se tiene cuenta de Almacén.

**Inversiones Financieras**

- 6. No se tiene cuenta de Inversiones Financieras que considere los fideicomisos.
- 7. No aplica en caso de saldos de inversiones financieras de capital.

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

- 8. Se informa de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos.

CONCEPTO	IMPORTE	DEPRECIACIONES
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$136,906	EN PROCESO
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$3,778,412	EN PROCESO
ACTIVOS INTANGIBLES	\$10,000	EN PROCESO
<b>TOTAL:</b>	<b>\$3,925,318</b>	<b>EN PROCESO</b>

- 9. No se tienen rubros de activos intangibles y diferidos.

**Estimaciones y Deterioros**

- 10. No se utilizaron los criterios para determinación de estimaciones y deterioros.

**Otros Activos**

- 11. No se tuvieron otros activos.

**Pasivo**

Se presenta la relación de cuentas y documentos por pagar.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	FACTIBILIDAD DE PAGO
Servicios Personales por pagar a Corto Plazo	\$51,455	Factible
Proveedores por pagar a corto plazo	\$64,810	Factible
Otras cuentas por pagar a corto plazo	\$2,064	Factible
Impuestos federales	\$289,280	Factible
Impuestos estatales	\$ 29,032	Factible
Retenciones a los trabajadores	\$ 89,816	Factible
Cuotas patronales	\$78,508	Factible
Provisión para demandas y juicios a corto plazo	\$450,000	Factible
Provisiones para fin de sexenio	\$627,027	Factible
<b>TOTAL:</b>	<b>\$1'681,992</b>	



II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

**Ingresos de Gestión**

1. De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informan los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.

CONCEPTO	IMPORTE A DICIEMBRE 2016
DERECHOS	\$ 6'813,818
PRODUCTOS	\$108,015
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$17'749,441
<b>TOTAL:</b>	<b>\$24'671,274</b>

2. No se obtuvieron otros Ingresos y Beneficios

**Gastos y Otras Pérdidas:**

1. Se presentan las cuentas de gastos de funcionamiento y transferencias.

CONCEPTO	IMPORTE A DICIEMBRE 2016
SERVICIOS PERSONALES	\$16'441,118
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,381,435
SERVICIOS GENERALES	\$5'789,440
AYUDAS SOCIALES	\$821,100
<b>TOTAL:</b>	<b>\$24'433,093</b>



**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

1. No se tiene cuenta de patrimonio contribuido.
2. Se informa acerca de las modificaciones al patrimonio.

CONCEPTO	IMPORTE MODIFICADO
Modificación al Resultado del Ejercicio 2015 (reintegro de recursos y reclasificaciones de cuentas)	\$1,276
<b>TOTAL:</b>	<b>\$1,276</b>

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**Efectivo y equivalentes**

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

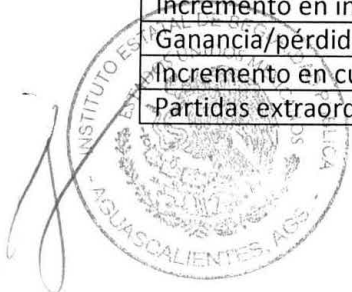
CONCEPTO	2016	2015
Efectivo en Bancos –Tesorería	\$1'951,575	\$2'218,061
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$1'951,575</b>	<b>\$2,218,061</b>

2. Detalle de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles:

CONCEPTO	2016
Equipos y aparatos audiovisuales	\$3,480
<b>Total de adquisiciones</b>	<b>\$3,480</b>

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

	2016	2015
<b>Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>	<b>\$238,180</b>	<b>-\$152,692</b>
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>		
Depreciación	0	0
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	-0	-0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	-0	-0
Incremento en cuentas por cobrar	-0	-0
Partidas extraordinarias	-0	-0



**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por la Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

<b>INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</b> <b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b> <b>Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016</b> <b>(Cifras en pesos)</b>		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>\$24,671,274</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>\$0</b>
Incremento por variación de inventarios	\$0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0	
Disminución del exceso de provisiones	\$0	
Otros ingresos y beneficios varios	\$0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$0	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>\$0</b>
Productos de capital	\$0	
Aprovechamientos capital	\$0	
Ingresos derivados de financiamientos	\$0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	\$0	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>24,671,274</b>



**INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**  
**Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016**  
**(Cifras en pesos)**

<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>\$24,433,445</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>\$3,480</b>
Mobiliario y equipo de administración	\$0	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$3,480	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0	
Vehículos y equipo de transporte	\$0	
Equipo de defensa y seguridad	\$0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0	
Activos biológicos	\$0	
Bienes inmuebles	\$0	
Activos intangibles	\$0	
Obra pública en bienes propios	\$0	
Acciones y participaciones de capital	\$0	
Compra de títulos y valores	\$0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0	
Amortización de la deuda pública	\$0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$0	
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestales</b>		<b>\$0</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$0	
Provisiones	\$0	
Disminución de inventarios	\$0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0	
Otros Gastos	\$0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$0	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>\$24,429,965</b>



**B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias**

Los saldos en las cuentas de egresos, registradas al cierre del periodo que se informa, son los siguientes:

1. Cuentas de Orden Contables:

Cuentas de orden contable	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
No aplica		

2. Cuentas de Orden Presupuestales:

Cuentas de orden presupuestales (ingresos)	Importe
8110- Ley de Ingresos Estimada	\$ 19'746,000
8120- Ley de Ingresos Modificada	\$25'454,641
8140- Ley de Ingresos Devengada	\$24'671,274
8150- Ley de Ingresos Recaudada	\$24'671,274

Cuentas de orden presupuestales	Importe
8210- Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 19'746,000
8220- Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$586,904
8230- Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$5'708,641
8240- Presupuesto de Egresos Comprometido	\$24'867,736
8250- Presupuesto de Egresos Devengado	\$24'433,445
8260- Presupuesto de Egresos Ejercido	\$24'433,445
8270- Presupuesto de Egresos Pagado	\$24'193,112

3. No se tuvieron contratos de construcciones por tipo de contrato.





## C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1. Introducción

Las operaciones que realiza el Instituto Estatal de Seguridad Pública se encuentran reguladas por los siguientes ordenamientos legales: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en particular del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, Ley de Fiscalización, las Leyes de Hacienda, de Ingresos, y el Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes vigentes en el ejercicio fiscal 2016.

Corresponde al Instituto Estatal de Seguridad Pública I.- Impartir cursos de formación, actualización y especialización en coordinación con el Instituto de Educación de Aguascalientes e Instituciones de Educación Superior para el desarrollo del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y de empresas de Seguridad Privada, II.- Como Institución educativa estará facultada para realizar actividades de educación con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en los niveles medio y superior a través de carrera técnica, carrera técnica superior universitaria, licenciatura y postgrados, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia de educación, III.- Expedir certificados y otorgar constancias, diplomas, títulos o grados académicos a las personas que hayan concluido los estudios correspondientes, los cuales tendrán validez en toda la República de conformidad con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley General de Educación, previo reconocimiento de validez oficial de estudios, IV.- Certificar y capacitar a l personal de las Empresas de Seguridad Privada en el Estado, V.- Coordinarse con la Academia Nacional de Seguridad Pública, las Academias Regionales y Estatales, para implementar actividades académicas dirigidas al personal de las diferentes áreas de especialidades de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y los demás Estados de la República y VI.- Fomentar una cultura de prevención del delito a través de las diferentes dependencias de los tres niveles de gobierno, que tengan funciones de seguridad pública o educativas y vinculándose con organizaciones sociales.

### 2. Panorama Económico y Financiero

El Instituto Estatal de Seguridad Pública a través de sus actividades académicas buscará la excelencia del personal de las instituciones de seguridad pública reforzando valores como: honestidad, responsabilidad, servicio, lealtad institucional, disciplina y respeto a los derechos de las personas, los recursos recibidos por el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y el subsidio estatal, no han sido suficientes para cubrir los gastos inherentes a la operación.

### 3. Autorización e Historia.

El desarrollo que en los últimos años ha vivido el Estado de Aguascalientes y el incremento en el índice de crecimiento demográfico, originaron que la seguridad pública fuese uno de los principales problemas a resolver, aun cuando existían antecedentes de capacitación policial en el Estado; se necesitaba contar con una institución dedicada específicamente a la formación policial, por tanto en respuesta a la demanda social, se optó por capacitar a los cuerpos policiales en activo, así como los aspirantes a ingresar a las corporaciones de Seguridad del Estado. Para lograr esta meta, el C. Ing. Miguel Ángel Barberena Vega, Gobernador Constitucional del Estado, presenta para su aprobación ante el H. Congreso del Estado, la propuesta de creación de una institución que resolviera la problemática existente que sobre seguridad pública se vivía en el Estado. De esta forma se formuló el Decreto No 17





publicado en el Periódico Oficial el 22 de marzo de 1987, con el cual se instituye la Academia de Policía del Estado como una dependencia descentralizada e independiente a las corporaciones policiales, teniendo como objetivo principal: formar, capacitar, actualizar, y especializar a los elementos de las diversas Instituciones Policiales a nivel Estatal.

Los primeros alumnos aceptados en la Academia de Policía del Estado de Aguascalientes, iniciaron el primer curso básico, el 10 de junio de 1987.

El 30 de septiembre de 1988, el entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, realizó una visita a las instalaciones, con la finalidad de otorgarle carácter de institución oficial y reconocerla a nivel nacional.

Durante 12 años, la Academia de Policía ha realizado diversas actividades en materia de capacitación Policial entre las cuales destaca la carrera -Técnico en Policiología, que se realiza como tal desde septiembre de 1995, teniendo su antecedente en el curso de formación de Agentes de Seguridad Pública y Vialidad, siendo la primera institución de formación policial dentro del Sistema Educativo Nacional en ofrecer una carrera de nivel medio.

Sin embargo la labor de la Academia de Policía, ha rebasado el ámbito que su nombre le confirió, ya que no sólo ha trabajado con Policías Preventivos y Custodios de los CE.RE.SOS, sino que se han realizado actividades académicas que incluye a personal operativo, técnico y administrativo de todas las áreas de especialidad de la seguridad: Prevención, Procuración de Justicia y Readaptación social, y en coordinación con el Poder Judicial.

Asimismo a oferta educativa se amplió ofreciendo niveles formativos de Técnico Superior Universitario y la Maestría en Criminalística, con los registros de validez oficial correspondientes, por lo que el 6 de marzo del año 2000 se transforma en el Instituto Estatal de Seguridad Pública, y se consolida como una Institución de Educación Superior.

En sus inicios como Academia de Policía el Lic. Roberto Morando Tourrent quedó como encargado de la misma, al poco tiempo, en mayo de 1987, se dio el nombramiento oficial como el primer Director al Capitán Ramón Martínez López, desde entonces se ha venido trabajando en la formación académica y operativa de los alumnos.

Posteriormente llegaron otros directores como lo fueron el Capitán de Fragata Virgilio Juárez Medina, estando al frente de diciembre de 1988 a noviembre de 1992; después llega a relevar el Dr. Miguel Gámez Oliva que estuvo de diciembre 1992 a noviembre de 1998 y posterior mente la Lic. Lucila Guerra Delgado de diciembre de 1998 a noviembre de 2004. De diciembre de 2004 a abril de 2009 funge nuevamente como Director del Instituto el Dr. Miguel Gámez Oliva. A partir de esta fecha ocupa el cargo el Coronel Alfonso Palomeque Fuentes hasta el mes de octubre de 2010 y lo releva en el cargo la Lic. Aurora González Barrientos.

Durante la administración 2010-2016 funge en inicio como director el C. Ramón Mancilla Macedo hasta junio de 2014, fecha en que lo sucede el Lic. Óscar Fidel González Mendivil; en julio de 2015 lo releva el Gral. de Div. M.C. Mtro. en Seg. y Def. Nal. Roberto Octavio Torres Romero quien ocupa el cargo de Director General de la institución hasta diciembre de 2016.

Cada uno de ellos han realizado actividades encaminadas a lograr la excelencia del personal de seguridad pública, basados en la actualización y especialización constante, en la preparación científica y en la formación valoral.



**4. Organización y Objeto Social.**

a) Contribuir a salvaguardar los derechos de las personas y la paz social dentro del marco jurídico vigente en el Estado de Aguascalientes.

b) Para el ejercicio de sus atribuciones, el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes contará con los siguientes órdenes de Gobierno:

- I. La Junta de Gobierno;
- II. La Dirección General;
- III. Un Consejo Técnico Consultivo;

Dentro del objeto principal del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes tendrá las siguientes funciones:

- Impartir cursos de formación, actualización y especialización en coordinación con el Instituto de Educación de Aguascalientes e Instituciones de Educación Superior para el desarrollo del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y de empresas de Seguridad Privada.
- Como Institución educativa estará facultada para realizar actividades de educación con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en los niveles de medio y superior a través de carrera técnica, carrera técnica superior universitaria, licenciatura y posgrado, de conformidad a las disposiciones legales vigentes en materia de educación.
- Certificar y capacitar al personal de las empresas de seguridad privada en el Estado, coadyuvando con la autoridad competente en la supervisión y evaluación de los servicios de seguridad privada de acuerdo con el reglamento que expida la Junta de Gobierno.
- Coordinarse con la Academia Nacional de Seguridad Pública, las Academias Regionales y Estatales, para implementar actividades académicas dirigidas al personal de las diferentes áreas de especialidad de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y los demás Estados de la Republica.
- Fomentar una cultura de prevención del delito a través de las diferentes dependencias de los tres niveles de gobierno, que tengan funciones de seguridad pública o educativas, y vinculándose con organizaciones sociales.

c) Ejercicio fiscal 2016

d) Organismo público descentralizado con Régimen jurídico y patrimonio propios.

e) De conformidad con lo dispuesto en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente, el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta y solo tiene las obligaciones exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, en términos de Ley. Consideraciones fiscales del ente: somos sujetos obligados a retener a los empleados el ISR de personas físicas por salarios, ISR por servicios profesionales, somos causantes de IVA; así mismo se debe enterar y pagar todos estos impuestos al SAT; además se presenta la declaración mensual informativa de operaciones con terceros.

f) Estructura orgánica básica.

La estructura orgánica del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes proviene de su Reglamento Interno, con esto se busca fortalecer su funcionamiento. Descripción general de la estructura orgánica básica del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes.





La Estructura Orgánica Básica del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, tiene una conformación organizacional descendente, contemplada hasta el nivel de Jefes de Departamento, y está integrada por las unidades administrativas cuyas atribuciones están conferidas conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes vigente y en sus artículos 4°, 6°, 11 y las modificaciones establecidas en atención a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes en sus artículos 1° y 2° y vinculados con los diversos 9° y 10 fracción I; de la misma Ley; en lo relativo a proponer las normas para el funcionamiento, aplicación de recursos y organización del Instituto Estatal de Seguridad Pública, en donde se modificó el “Reglamento Interior del Instituto Estatal de Seguridad Pública”, para adecuarlo a las necesidades del Instituto y proporcionar un servicio de calidad en la preparación profesional de los aspirantes a formar parte de las instituciones de Seguridad Pública del Estado e instituciones privadas relacionadas, se propuso la autorización por la Junta de Gobierno correspondiente al mes de septiembre de 2015, de dicho reglamento, el cual, una vez que ha sido firmado por los integrantes de la Junta de Gobierno se envió para trámite y posterior publicación en el periódico oficial, conforme a lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley Orgánica del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes.

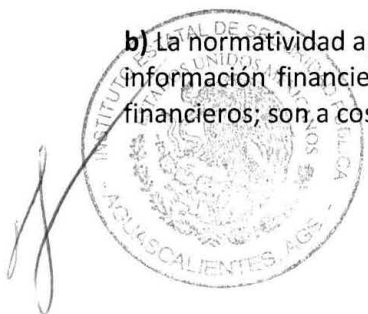
**g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario, lo cual este punto no aplica para el Instituto.**

## 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

Se informará sobre:

**a) Se observa la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.**

**b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; son a costo histórico.**



c) Postulados básicos. Los Postulados Básicos que el Instituto aplica son los que se encuentran establecidos dentro del Manual de Contabilidad Gubernamental.

d) No aplica la normatividad supletoria.

A partir del 3 de junio de 2014, el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, como órgano autónomo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, realiza sus registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos y Manual de Contabilidad Gubernamental armonizados, y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para facilitar el registro, transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos de los órganos públicos.

## 6. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización.- En los últimos años no se han aplicado factores de actualización.

b) Operaciones en el Extranjero.- No se realizan operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal.- No aplica en este Instituto.

d) Sistema y método de valuación de inventarios.- Las erogaciones por concepto de bienes muebles que corresponden al patrimonio del Instituto, se registran a su costo de adquisición y no se reconoce ninguna estimación por depreciación de estos activos.

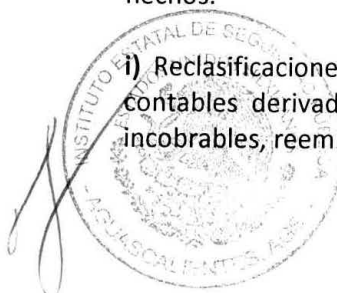
e) Beneficios a empleados.- Las primas de antigüedad a que tienen derecho los trabajadores al terminar la relación de trabajo, se registran en gastos del año en que son pagadas. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes (ISSSSPEA), es el organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Aguascalientes, que tiene a su cargo otorgar las prestaciones de seguridad y servicios sociales conforme a la Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, que incluye a los servidores públicos, pensionados y a los familiares beneficiarios. La entidad paga mensualmente a este Instituto las aportaciones retenidas a los empleados.

f) Provisiones.- El Instituto realiza el registro de las provisiones para la indemnización de los trabajadores de confianza para el fin del sexenio, importe que se mantiene resguardado en la cuenta bancaria del Instituto.

g) Reservas.- No se registran reservas por este Instituto.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores.- El Instituto elaborara sus Estados Financieros corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores. Dichos errores pueden ser entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

i) Reclasificaciones.- Durante el ejercicio 2016 se realizaron algunas reclasificaciones en las cuentas contables derivadas de operaciones tales observaciones de auditoría, reclasificaciones por cuentas incobrables, reembolso de depósitos en garantía y pagos a proveedores no exigidos.



f) Depuración y cancelación de saldos.- Al inicio de cada ejercicio fiscal se reinicia con las cuentas necesarias a fin de no tener cuentas contables innecesarias.

### 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- a) No se tienen Activos en moneda extranjera
- b) No se tiene Pasivos en moneda extranjera
- c) No se tiene Posición en moneda extranjera
- d) No se realizaron actividades en dólares ni Tipo de cambio
- e) No se realizaron actividades en dólares ni Equivalente en moneda nacional

### 8. Reporte Analítico del Activo No Circulante

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.- Se tiene en proceso la determinación de la vida útil de los bienes.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.- El Instituto tiene en proceso esta determinación.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio.- Al inicio del ejercicio se cuenta con un saldo inicial de \$3'921,838.00 y un saldo final al 31 de diciembre de \$3'925,318.00 por lo que se tiene una variación de incremento en el Activo por un importe de \$3,480.00.

d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.- El Instituto no tiene esquemas bursátiles y de coberturas financieras.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.- No se realizaron registros por este concepto.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo.- No se realizaron registros por este concepto.

g) Desmantelamiento de Activos.- No se han realizado desmantelamiento de activos.

h) Administración de activos.- Las normas para la administración de activos de que se utilicen de manera más efectiva se hacen constar en las Normas generales a que se sujetará el registro, afectación, disposición final y baja de los bienes muebles propiedad del Instituto.

Principales variaciones en el activo:

- a) Inversiones en valores.- No se realizaron registros por este concepto.
- b) Patrimonio de organismos descentralizados.- No se realizaron registros por este concepto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.- No se realizaron registros por este concepto.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.- No se realizaron registros por este concepto.



**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

a) Por ramo o unidad administrativa que los reporta.- En el Instituto Estatal de Seguridad Pública, no se han creado fideicomisos con fines específicos.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad.- En el Instituto Estatal de Seguridad Pública, no se han creado fideicomisos con fines específicos.

**10. Reporte de Recaudación**

a) Analisis de la Recaudación.- Al mes de diciembre se tuvieron ingresos contables de Gestión por la cantidad de \$6'921,833.02 y por Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas la cantidad de \$17'749,440.75.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.- El Instituto no tiene una proyección de recaudación.

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.**

a) Indicadores.- No aplica.

b) Tipo de valor gubernamental o instrumento financiero.- No aplica.

**12. Calificaciones otorgadas**

En el Instituto Estatal de Seguridad Pública, no tuvo calificaciones crediticias durante este periodo.

**13. Proceso de Mejora**

a) Principales Políticas de control interno.- Actualmente se pretende implementar el Sistema de Control Interno atendiendo a las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.- El Instituto no tiene medidas implementadas.

**14. Información por segmentos**

No aplica

**15. Eventos posteriores al Cierre**

No aplica

**16. Partes Relacionadas**





No existen partes relacionadas con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Aguascalientes que influyen en toma de decisiones operativas y financieras.

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

La responsabilidad de la información financiera y sus notas adjuntas es responsabilidad del Instituto Estatal de Seguridad Pública.

**“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”**

**Autorizó**

Lic. Manuel de Jesús Paredés González  
Director General



**Elaboró**

C.P. Lorenzo Campos García  
Directora Administrativa